

Objeto y Oportunidad

eFÁCIL permite a las entidades locales la recepción y seguimiento de las facturas electrónicas y el inicio en el sistema del procedimiento para la constitución telemática de empresas.

Desde el portal de la EELL el empresario podrá enviar y consultar facturas e iniciar y consultar los tramites de constitución de su empresa.

La EELL desde su portal interno podrá gestionar las facturas y tramites recibidos y utilizar un modulo de digitalización certificado.



Módulos de e-FÁCIL

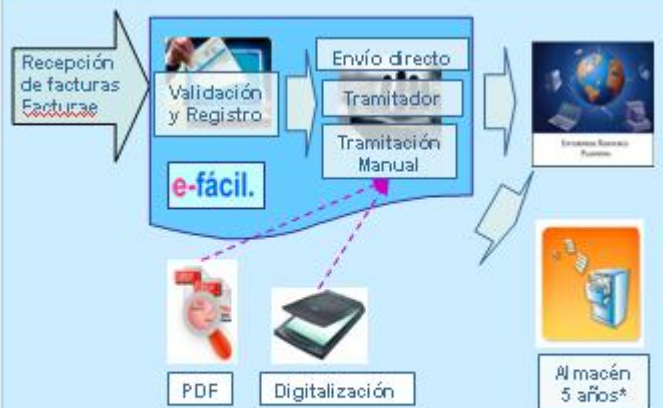
Facturae (www.facturae.es)

Portal Web: Carpeta del Empresario

Pasos a seguir:

- Alta como usuario de la aplicación e-fácil
- Cumplimentación de la factura en formato facturae y su firma:
 - Desde el propio ERP de la empresa
 - Desde el programa del MITyC de distribución gratuita : <http://www11.mityc.es/FacturaE/>
- Realizar el envío de tres posibles maneras:
 - Desde el portal para el proveedor de e-fácil publicado por la EELL
 - Desde el ERP conectado con e-fácil
 - Con una aplicación de envío automático de facturas: APS e-fácil. (Acceso a Portal de Soluciones e-fácil).
- Consulta de facturas y estado de tramitación, impresión, etc.

Portal Interno



* Deberá conservar las facturas por el termino de 5 años después de operada la prescripción del periodo fiscal que se refieran. Art. 61 RG AFIP N° 141.

CIRCE (www.circe.es): el Centro de Información y Red de Creación de Empresas



Interoperabilidad

eFácil es independiente del registro electrónico y tramitador, así como del sistema contable utilizado en la entidad local, al haber sido desarrolladas las interfaces de comunicación mediante la utilización de Servicios Web.

Por defecto la aplicación incluye los conectores para la integración con SIGEM, así como para los Sistemas contables de SicalWin, TAO, IASoft y ATM.